

**DECRETO DE ALCALDÍA****Asunto: Prórroga del presupuesto del ejercicio 2020 para el ejercicio 2021.****Nº Expediente: 2020008905.**

Visto que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece que *“si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.”*

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal y que constan en el expediente, informe núm. 1662/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, relativo a los ajustes a realizar y crédito a prorrogar, e informe núm. 1669/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la prórroga del presupuesto del ejercicio 2020 para el año 2021, con efectos de 1 de enero de este año, y con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2020, siendo el siguiente:

Estado de gastos:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES 2020	AJUSTES A LA BAJA	CRÉDITO A PRORROGAR
Cap. 1. Gastos de personal	8.879.704,68	195.000,00	8.684.704,68
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.365.845,32	0,00	7.365.845,32

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 21-12-2020 12:22:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5152/2020	Fecha: 22-12-2020 08:59	
Nº expediente administrativo: 2020-008905 Código Seguro de Verificación (CSV): 278D63DDEBC9BE18B3E1F88DBAE52C59 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/278D63DDEBC9BE18B3E1F88DBAE52C59			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 10:26:30 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2021 13:53:57	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
 928 52 06 57 - 928 52 06 58
 Fax: 928 52 00 65
 LANZAROTE

Cap. 3. Gastos financieros	204.000,00	0,00	204.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.135.450,00	321.000,00	814.450,00
Cap. 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Cap. 6. Inversiones reales	796.000,00	189.000,00	607.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Cap. 8. Activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00
TOTALES:	18.561.000,00 €	705.000,00 €	17.856.000,00 €

Ajuste al alza:

Aplicación 12.011.3100. Deuda pública. Intereses..... 33.369,61 €.

Estado de ingresos: Se prorroga en la totalidad el importe de los créditos iniciales del ejercicio 2020.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES 2020	AJUSTES A LA BAJA	CRÉDITO A PRORROGAR
Cap. 1. Impuestos directos	6.293.000,00	0,00	6.293.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.951.000,00	0,00	3.951.000,00
Cap. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.691.000,00	0,00	1.691.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.370.000,00	0,00	6.370.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	76.000,00	0,00	76.000,00
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	0,00	--	0,00
Cap. 7. Transferencias de capital	0,00	--	0,00
Cap. 8. Activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00
TOTALES:	18.561.000,00 €	0,00 €	18.561.000,00 €

Así lo decreta el Alcalde-Presidente, en San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: El Alcalde-Presidente. Alexis Tejera Lemes.

Firmado por:	ALEXIS TEJERA LEMES - Alcalde Presidente	Fecha: 21-12-2020 12:22:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5152/2020	Fecha: 22-12-2020 08:59	
Nº expediente administrativo: 2020-008905 Código Seguro de Verificación (CSV): 278D63DDEBC9BE18B3E1F88DBAE52C59 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/278D63DDEBC9BE18B3E1F88DBAE52C59			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2020 10:26:30	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-07-2021 13:53:58	